

MINISTERIO DE HACIENDA

2597

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 28, 29, 30 de enero y 1 de febrero de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 28, 29, 30 de enero y 1 de febrero de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 28 de enero de 2002:

Combinación ganadora: 33, 46, 5, 8, 2, 32.

Número complementario: 31.

Número del reintegro: 7.

Día 29 de enero de 2002:

Combinación ganadora: 37, 38, 24, 46, 36, 41.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 5.

Día 30 de enero de 2002:

Combinación ganadora: 27, 31, 49, 46, 39, 3.

Número complementario: 2.

Número del reintegro: 7.

Día 1 de febrero de 2002:

Combinación ganadora: 6, 43, 12, 39, 30, 24.

Número complementario: 7.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 11, 12, 13 y 15 de febrero de 2002, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 4 de febrero de 2002.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

2598

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 3 de febrero de 2002 y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva» celebrado el día 3 de febrero de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 23, 31, 4, 27, 35, 15.

Número complementario: 41.

Número del reintegro: 7.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 10 de febrero de 2002, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 4 de febrero de 2002.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE FOMENTO

2599

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2002, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se dispone la publicación de un Quinto Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad de Cataluña para financiar actuaciones de remodelación de la barriada de La Mina, en San Adrián del Besós (Barcelona).

Suscrito previa tramitación reglamentaria, entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad de Cataluña, el día 13 de diciembre de 2001, un Quinto Convenio de colaboración para financiar actuaciones de remodelación de la barriada de La Mina, en San Adrián del Besós (Barcelona), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, procede la publicación de dicho Convenio que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 17 de enero de 2002.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea

ANEXO

Quinto Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Generalidad de Cataluña para financiar actuaciones de remodelación de la barriada de La Mina, en San Adrián del Besós (Barcelona)

En Madrid, a 13 de diciembre de 2001

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Francisco Álvarez-Cascos Fernández, Ministro de Fomento, que actúa en representación de la Administración General del Estado, al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de la misma, y previa autorización otorgada por la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica en fecha 6 de marzo de 2001.

De otra, la honorable señora doña Irene Rigau i Oliver, Consejera de Bienestar Social de la Generalidad de Cataluña, en nombre y representación del Departamento de Bienestar Social de la Generalidad de Cataluña, facultada para este acto en virtud del Decreto 300/1999, de 29 de noviembre.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con que cada una interviene, con capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este Convenio y al efecto

EXPONEN

1. Que el Ministerio de Fomento actúa en base a las competencias exclusivas que el artículo 149.11.^a y 1.13.^a de la Constitución Española atribuye al Estado en materia de ordenación de crédito, y bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

2. La Comunidad Autónoma de Cataluña tiene competencia exclusiva en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

3. Con fecha 19 de diciembre de 1989, se suscribió entre el entonces Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de San Adrián del Besós un Convenio para la remodelación del barrio de La Mina, sito en dicha localidad, con la finalidad de facilitar a sus habitantes el disfrute de unas condiciones de vivienda digna de acuerdo con lo establecido en la Constitución Española.

Con fecha 30 de diciembre de 1992, se suscribió otro Convenio entre el entonces Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Generalidad de Cataluña para la rehabilitación de viviendas de protección oficial de Corporaciones Locales, en virtud del cual se ampliaban la financiación y actuaciones previstas en el mencionado anteriormente, por lo que respecta a la remodelación del citado barrio de La Mina.

Con fechas 10 de noviembre de 1993 y 29 de diciembre de 1994, se suscribieron nuevos Convenios de colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Generalidad de Cataluña